MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley Nº 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay

CONTRATO Nº 003/2019

Entre la **Municipalidad de Tavapy**, domiciliada en el Barrio San José centro Urbano **Ciudad, Tavapy, Alto Paraná, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Abog. Aníbal Fidabel Romero**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 4.298.036**, y la **Secretaria General, Ing. Amb. Patricia Méndez Pico, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.829.284**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Calle **Amambay y San Antonio a 2 cuadra del Control Policial de ésta Ciudad**, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma ***"ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.*** **con RUC Nº** ***80056545-2*** domiciliada en **la Ciudad de Santa Rita Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el ***LEONEL ANTONIO VOGEL CON C.I. Nº 2.628.807***, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan en celebrar el presente Contrato de ***LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA CON PALA CARGADORA Y CABINA PARA LA MUNICIPALIDAD DE TAVAPY - PLURIANUAL" I.D. Nº 363836"*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene como objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la provisión por parte de EL PROVEEDOR de una **RETROEXCAVADORA CON PALA CARGADORA y CABINA PARA LA MUNICIPALIDAD DE TAVAPY - PLURIANUAL. -**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
Contrato;
El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales delContrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
Los Datos cargados en el SICP;
La oferta del Proveedor;
La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 363836. ----------

ORO VERDE
INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.
RUC.: 80056545-2
Tel.: 0673 220025 / 220015

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 01/2019, convocado por la Municipalidad de Tavapy. La adjudicación fue realizada por resolución J.M. Nº 07/2019 he I.M Nº 1.341/2019.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs: 730.000.000 setecientos treinta millones guaraníes. -

Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	**ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA CON PALA CARGADORA y CABINA PARA LA MUNICIPALIDAD DE TAVAPY - PLURIANUAL**	NEX HOLLAND B95B	Basil	*Unidad*	*1*	730.000.000	**730,.000.000**

Total: Gs: 730.000.000 setecientos treinta millones guaraníes. -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). El pago del 40 % (cuarenta por ciento) del monto total del contrato se efectuará dentro de los 10 (diez) días calendario luego de la entrega de los vehículos, la póliza contra terceros; la factura correspondiente, y una vez emitido el código de adjudicación correspondiente, el pago del 30% (treinta por ciento) en el Ejercicio 2.020 y el 30% (treinta por ciento) restante se efectuará una vez entregados todos los documentos de la transferencia a nombre de la Municipalidad de Tavapy, en el Ejercicio 2.021 .----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Tavapy .- El equipo deberá ser entregado libre de todo pago de impuestos, tasas y otros gastos de transferencias y del registro del automotor R.U.A., incluyendo la matrícula del mismo. Deberá ser entregado en funcionamiento, totalmente abastecido de agua, aceite y combustible en un plazo no mayor a 30 (treinta) días corridos contados a partir de la firma del contrato en la Municipalidad de Tavapy , la chapa, cedula verde, título y otros documentos deberán entregarse en un plazo no mayor a 90 días contados desde la firma del contrato.----------

ORO VERDE
INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.
RUC.: 80056545-2
Tel.: 0673 220025 / 220015
SANTA RITA - PARAGUAY

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Dpto. de Administración. -

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al (5%) cinco por ciento del monto total del contrato, debidamente extendida mediante póliza, con una vigencia de 1 (un) año, desde la firma del mismo.

9. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

ORO VERDE
INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.
RUC.: 80056545-2
Tel.: 0673 220025 / 220015
SANTA RITA - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA

PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de **Tavapy**, República del Paraguay, a los 04 días del mes de abril de 2019.-

.....
Ing. Amb. Patricia Méndez Pico
SECRETARIA GENERAL

.....
Abog. Aníbal Fidabel Romero
INTENDENTE MUNICIPAL

.....
LEONEL ANTONIO VOGEL
ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.

ORO VERDE
INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.
RUC.: 80056545-2
Tel.: 0673 220025 / 220015
SANTA RITA - PARAGUAY